



Núm. De Oficio REG/RDV/744/15

PROYECTO DE ACUERDO

----- En el Municipio de Juárez, Chihuahua a los diez días del mes de julio de año de dos mil quince.-----

Visto para resolver sobre la condonación en diversos montos, del producto por costo de terreno, y pagos de derechos por concepto de titulación y elaboración de planos topográficos, respecto de tres, predios de propiedad municipal, por lo que es procedente emitir el siguiente acuerdo:.....

R E S U L T A N D O S

PRIMERO.- Existen en la Dirección General de Asentamientos Humanos expedientes de lotes de propiedad municipal, ocupados por familias que construyeron sobre ellos su vivienda, y mismos que se encuentran señalados y descritos en el cuerpo del presente acuerdo.....

SEGUNDO.- En la Dirección General de Asentamientos Humanos, se encuentran los expedientes de cada uno de los predios mismos que se encuentran debidamente integrados con todos y cada uno de los requisitos que exige el Código Municipal en sus artículos 111 y 113.....

TERCERO.- Los bienes inmuebles que se pretenden enajenar y condonar los pagos de costo de terreno, por expedición de título y elaboración de plano, son bienes del dominio privado del municipio, ya que se encuentran dentro de su fundo legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 107, fracción IV, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.....

CUARTO.- Las comisiones de Asentamientos Humanos y Hacienda sesionaron en forma conjunta en fecha 24 de abril de 2015, emitiendo el dictamen marcado con el oficio número REG/RDV/742/15, por medio del cual se dictaminó la condonación de diversos conceptos de 3 solicitudes remitidas por el Director General de Asentamientos Humanos.....

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que es atribución de la Dirección General de Asentamientos Humanos, llevar a cabo los procedimientos de regularización de la tenencia de la tierra, conforme a lo estipulado en el artículo 74 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, para que una vez que estén debidamente integrados los expedientes sean turnados al H. Ayuntamiento para su aprobación.....



SEGUNDO.- Que se cumplieron con los requisitos señalados en el artículo 111, inciso "C" y 113 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para la enajenación de bienes inmuebles de dominio privado municipal, y que para su enajenación basta que se justifique que la transmisión se realice para ordenar asentamientos humanos irregulares.....

TERCERO.- Que el artículo 18 fracción XVI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, el H. Ayuntamiento esta debidamente facultado para enajenar bienes propiedad del Municipal. Por lo antes expuesto y fundado, se tiene a bien dictar el siguiente:.....

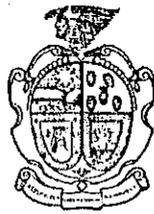
ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza la condonación del pago del costo del terreno, así como el pago de los derechos que se generen por elaboración de los planos topográficos y de expedición de títulos de propiedad, respecto de 3 (tres) lotes propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, y en favor de las personas y términos que se establecen a continuación :.....

1.- Magali Palacios San Juan, con domicilio en la calle José Márquez #3024, de la colonia Carlos Castillo Peraza, se dictaminó precedente condonarle el saldo actual del costo del terreno por la cantidad de \$15,499.85, el pago de los derechos que se generen por la elaboración de las escrituras con un costo de \$3,028.05 pesos y del plano topográfico por la cantidad de \$471.03 pesos, respecto del lote número 75, de la manzana 17-E, de la colonia Carlos Castillo Peraza, con superficie de 90.00m2.....

2.- Belem Orona Sena, con domicilio en la calle María Teresa Rojas #927, de la colonia Olivia Espinoza, se dictaminó precedente condonarle el saldo actual del costo del terreno por la cantidad de \$3,185.60 pesos, el pago de los derechos por la elaboración de las escrituras con un costo de \$3,028.05 pesos, y de la elaboración del plano topográfico por la cantidad de \$508.69 pesos, respecto del lote número 53, de la manzana 05-B, de la colonia Olivia Espinoza, con superficie de 140.00 m2.....

3.- Martha Alicia de la Hoya Enriquez, con domicilio en la calle Puerto Huelva #1535, de la colonia Tierra Nueva, se dictaminó precedente condonarle el saldo actual del costo del terreno por la cantidad de \$5,349.24 pesos, el pago de los derechos por la elaboración de las escrituras con un costo de \$3,015.68 pesos y de la elaboración del plano topográfico por la cantidad de \$551.73 pesos, respecto del lote número 24, de la manzana 40, de la colonia Tierra Nueva, con superficie de 156.00 m2.....



SEGUNDO.- Se deberá hacer del conocimiento de los adquirentes que deben estar habitando en el predio que adquieren, por lo que en caso de incumplimiento la propiedad volverá al patrimonio municipal.....

TERCERO.- Así mismo notifíquese a los beneficiarios que los gastos que se originen con motivo del impuesto de traslación de dominio, correrán por a su cargo, por lo que en caso de no realizarse tal pago no podrá iniciarse el trámite de titulación.....

CUARTO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA

REGIDOR ALBERTO REYES ROJAS
COORDINADOR

REGIDORA ZURI SADDAY MEDINA REYES
SECRETARÍA

REGIDOR SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ
VOCAL

REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

REGIDORA M. DEL ROSARIO DELGADO VILLANUEVA
COORDINADORA

REGIDOR MANUEL LUCERO RAMIREZ
SECRETARIO

REGIDORA MIREYA PORRAS ARMENDARIZ
VOCAL